

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 330/2020
La Paz, 5 de noviembre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Y
APOYO DE PRESUPUESTO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POA 2020**

I. ANTECEDENTES

La solicitud del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba para realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs51.276.- (Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, que comprende el monto de Bs25.276.- (Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos) para reasignación de saldos dentro de su presupuesto destinado al cumplimiento de obligaciones de gastos recurrentes, más el apoyo presupuestario por Bs26.000.- (Veintiséis Mil 00/100 Bolivianos) destinado a la contratación de una Consultoría por Producto para realizar la revisión y validación del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión del proyecto "Construcción de la Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y Servicio de Registro Cívico (SERECI) Cochabamba", petitorio de acuerdo a Resolución de Sala Plena N° 58/2020 de 14 de octubre de 2020.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Fuente de Financiamiento: 20 - Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	6.000,00	10.776,00
21100 Comunicaciones		2.500,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	6.000,00	
26610 Servicios Públicos		8.276,00
30000 Materiales y Suministros	19.276,00	13.000,00
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	19.276,00	
32500 Periódicos y Boletines		2.000,00
34300 Llantas y Neumáticos		5.000,00
39800 Otros Repuestos y Accesorios		6.000,00
80000 Impuestos, Regalías y Tasas	0,00	1.500,00
85100 Tasas		1.500,00
Total general	25.276,00	25.276,00

Fuente: Informe Técnico JSAF N°07/2020 y Memorias de Cálculo.

APOYO PRESUPUESTARIO - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	26.000,00	26.000,00
25210 Consultorías por Producto		26.000,00
25220 Consultores Individuales de Línea	26.000,00	
Total general	26.000,00	26.000,00

Fuente: Informe Técnico JSAF N°07/2020 y Matriz de Consultoría.

TED Cochabamba	Monto (Bs.)	Anexo
Gastos Funcionamiento POA 2020	25.276	1
Apoyo Presupuestario para Consultoría por Producto	26.000	2
Total	51.276	

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 508/2020 de 26 de octubre de 2020 más anexos emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 353/2020 de 28 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido

en el Artículo 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Artículo 7, Artículo 16 pár. III inc. a), Artículo 19 parágrafo I inciso c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

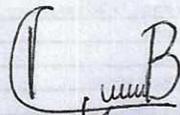
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, por un monto total de **Bs51.276.- (Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento POA 2020 y Apoyo de Presupuesto para contratar una Consultoría por Producto, de acuerdo a las estructuras programáticas detalladas en anexos 1 y 2, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 508/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 353/2020.

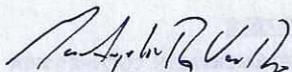
SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- Instruir al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en su Plan Operativo Anual 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

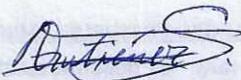
Regístrese, comuníquese y archívese.



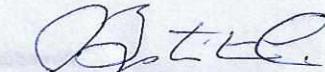
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



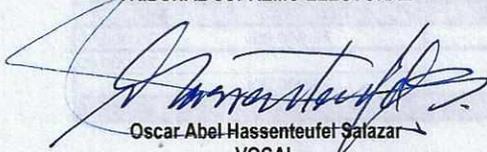
María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



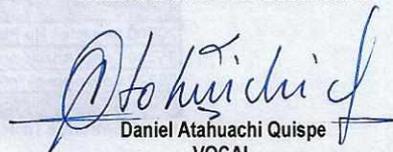
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL